GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO
DE LA NACIÓN WAMPÍS

CARTA ABIERTA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS

Soledad, 21 de Abril del 2024

Señor
Gustavo Adrianzén
Presidente del Consejo de Ministros

Con copia: Comandancia General de la PNP, Ministro del Interior, Defensoría del Pueblo, Vicariato de Jaén, Condorcanqui, Fiscalía de la Nación, Congresistas Ruth Luque, Susel Paredes, Sigrid Bazán, Flor Pablo

Asunto: Informe peligroso de oficial PNP que puede traer violencia al pueblo Wampis y eludir la interdicción a la minería ilegal

De nuestra consideración:

En nuestra carta anterior, informamos, sustentamos y demostramos que las 10 personas que están en el calabozo de la comunidad Wampis de Villa Gonzalo, son de la minería ilegal: 7 mineros y 3 policías PNP que los protegen. Todos fotografiados e identificados con DNI. La comunidad manifiesta que esas personas de actos delincuenciales deben ser entregadas a funcionarios de Lima de la Fiscalía Ambiental nacional, PNP, las áreas de Interdicciones de la PCM y del MININTER, teniendo como Testigo al Obispo del Vicariato de Jaén y Condorcanqui.

Todo el día de hoy se ha coordinado directamente con el General PNP Gregorio Villalón Trillo y el Comandante PNP Juan Chumbes Malpartida, ambos del área responsable, como es la Dirección de Medio Ambiente, y Monseñor Alfredo Vizcarra Mori, así como con el Sr. Carlos Orbegoso, asesor del Vice Ministro de Orden Interno del MININTER, para sostener un diálogo con la asamblea de la comunidad de Villa Gonzalo, y suscribir un Acta sobre la interdicción de dragas mineras y la salida del calabozo de los delincuentes capturados en flagrancia de acto ilegal.

Sin embargo, circula **Nota Informativa 734214 del Coronel PNP Manuel Centeno Rosales**, donde en forma ambigua e irresponsable, se menciona "**una operación policial de rescate de personas retenidas"** por la Comunidad Villa Gonzalo, ocultando que se trata de delincuentes, en acto ilegal y capturados como corresponde al deber de todo ciudadano peruano. Ese lenguaje puede conllevar a amedrentamiento y violencia con altísimo costo social, y aunque al final se dice "evitar costo social", puede terminar siendo lavada de manos, para que si es que es provocado y ocurriese, terminar "lamentando" lo ocurrido.

A las autoridades a quienes dirigimos esta carta abierta, les solicitamos:

1. PCM y PNP, intervenga para anular esa Nota Informativa 734214, por su ambigüedad y peligro implícito de violencia contra los Wampis.
2. MININTER y PCM, confirmen que los 20 policías que viajan van a la interdicción y destrucción de dragas mineras, y no a amenazar al pueblo Wampis, y por coherencia, permanezcan afuera y no dentro de la asamblea, para que transcurra en forma pacífica el diálogo.
3. Fiscalía Nacional Ambiental, se sume a esa comisión para documentar la agresión minera ilegal en el río Santiago y disponer las investigaciones rigurosas del personal policial implicado y otros funcionarios públicos de Santa María de Nieva, Bagua y Chachapoyas; asi como del descontrol del ingreso por la frontera de Ecuador de personas extranjeras que se suman a esta delincuencia minera.

GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO
DE LA NACIÓN WAMPÍS

4. **Obispo del Vicariato de Jaén y Condorcanqui,** agradecer su aceptación de participar como mediador y dar testimonio de una acción y solución armoniosa legal, donde se demuestre la coherencia estatal para detener este cáncer minero que contamina no solo ríos sino seres humanos profundamente.
5. **Las 4 congresistas** ya mencionadas, actúen para vigilar que no se provoque violencia contra los Wampis y que las autoridades repriman la delincuencia minera y no a los ciudadanos que defendemos leyes, derechos, medio ambiente y patrimonio nacional

Atentamente

Teófilo Kukush Pati
Pamuk GTANW

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ

RESERVADO

MUY URGENTE

DISPOSICIÓN DE COMANDO Nº 202400005303 - COMOPPOL-PNP/OFIPOI

DIRIGIDO : SEGUN DISTRIBUCIÓN

REF. :

NOTA INFORMATIVA N° 734214 COMOPPOL PNP/DIRNOS REGPOL AMAZONAS/DIVOPUS

TEXTO : Con el documento de la referencia la Region Amazonas hizo de conocimiento sobre la retención de personas, por parte de integrantes de la Ronda Campesina de la Comunidad Nativa Via Gonzalo, Distrito de Rio Santiago, Provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas.

En consecuencia, este despacho DISPONE:

LA DIRAVPOL.

Apoyar a la RP AMAZONAS con UNA (01) aeronave (helicoptero) para la ejecución de Operaciones Policiales de Rescate a las personas retenidas, por parte de integantes de la Ronda Campesina de la Comunidad Nativa Via Gonzalo.

RP AMAZONAS

Previa Apreciacion Inteligencia, Apreciacion de Situacion e Informe de Evaluacion de Riesgo y con la cantidad suficente de recursos humanos y logisticos; asi como, con la participación del Representante del Ministerio Público (Fiscalia penal) y reprentantes de la Defensoria del Pueblo de su jurisdicción; debera ejecutar operaciones policiales para rescatar a las personas que se encuentran retenidas por parte de integrantes de la Comunidad Nativa Via Gonzalo

Durante le ejecución de operaciones se debera prevenir y evitar todo tipo de costo social que ponga en riesgo la integridad fisica de la personas.

ACUSE RECIBO.- De cumplimiento de las acciones adoptadas para el cumplimiento de la presente disposición.

DISTRIBUCION

1 - COMOPPOL DIRNOS
2 - DIRNOS REGPOL AMAZONAS
3 - COMOPPOL DIRAVPOL
ARCHIVO 01/4

TRANSMITE RESPETUOSAMENTE

Impreso por:
ST3 MONTOYA TORREJON, RICHARD
21/04/2024 10:49:19
Formulado por
ST3 MARIELA MAGALY CAJAMARCA UBILLUZ
21/04/2024 10:16:00

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Validación Digital
Soy Autor del Documento

Modo Validación: CORREO por:
CRNL. MANUEL MARCELO CENTENO ROSALES
JEFE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2024 10:16:00
SAN ISIDRO, 21 de Abril del 2024

RESERVADO